



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 256/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Daniela BOSCO (DNI 31.033.064), como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 401/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires se aprueba la modificación del título de la tesis, ahora denominada “Rodajas de pera fortificadas con calcio y zinc para la elaboración de un tentempié”.

Que la Directora, Dra. Patricia DELLA ROCCA, y el Co-Director de Tesis, Dr. Rodolfo MASCHERONI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la citada tesis, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1409 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Gabriel SOZZI, Luis DYNER y Marina WALLINGER, como miembros titulares, y la Dra. Ana María GIULIETTI, la Dra. Carla QUEVEDO y el Mg. Maximiliano ARGUMEDO MOIX, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Rodajas de pera fortificadas con calcio y zinc para la elaboración de un tentempié” presentada por la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Lic. Daniela BOSCO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Gabriel SOZZI, Luis DYNER y Marina WALLINGER.

Miembros Suplentes: Dra. Ana María GIULIETTI, Dra. Carla QUEVEDO y Mg. Maximiliano ARGUMEDO MOIX.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1160/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General